



Piden fortalecer el marco jurídico para la detección y atención temprana del cáncer en niñas, niños y adolescentes



Semanario Balún Canán/ Palacio Legislativo de San Lázaro, (SBC).- Con el propósito de establecer la atención médica de seguimiento y la gratuidad entre los principios rectores de la Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia, integrantes del grupo parlamentario de MC presentaron una iniciativa que reforma el artículo 5° de dicho ordenamiento.

La propuesta, turnada a la Comisión de Salud, busca atribuir los principios rectores de universalidad, oportunidad, integralidad y gratuidad en la infancia y adolescencia al sistema de salud, para que todas las niñas, niños y adolescentes accedan a una atención temprana.

Se explica que, de acuerdo con datos de la Secretaría de Salud, en México cada año hay entre cinco y seis mil nuevos casos de cáncer infantil y adolescente, de los cuales 70 por ciento se detecta en etapas avanzadas, por lo que la tasa de supervivencia es de alrededor de 57 por ciento; además, 65 por ciento de los casos diagnosticados tardíamente ocasionan más de dos mil 300 muertes.

Por ello, se considera que esta enfermedad debe tener una alta prioridad en la salud pública del país, pues en el cáncer infantil no hay prevención primaria, ni detección anticipada.

<https://semanariobaluncanan.com/2025/03/01/piden-fortalecer-el-marco-juridico-para-la-deteccion-y-atencion-temprana-del-cancer-en-ninas-ninos-y-adolescentes/>